



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad

ILMO. SR. D. CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
C/ Padre Francisco Suárez, 2.
47006 VALLADOLID

Una vez analizado el texto del borrador del **“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN FAM/1056/2007 DE 31 DE MAYO, POR LA QUE SE REGULAN LOS BAREMOS PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO Y DE TRASLADOS EN CENTROS RESIDENCIALES Y EN UNIDADES DE ESTANCIAS DIURNAS PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y A LAS PLAZAS CONCERTADAS EN OTROS ESTABLECIMIENTOS”**, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Sanidad no realiza observaciones.

Valladolid

EL SECRETARIO GENERAL